

## CAPÍTULO SEGUNDO

### LOS ABOGADOS DE EMPRESA Y EL IMPACTO DE LA REVOLUCIÓN (1910-1925)

#### I. INTRODUCCIÓN

El marco institucional que se construyó durante el Porfiriato y en el que se habían forjado importantes redes entre políticos, empresarios y financieros, se resquebrajó con el inicio de los levantamientos armados de 1910 y de los decretos que se promulgaron posteriormente. Las leyes que se habían decretado y consolidado a lo largo de más de tres décadas en materia económica fueron minadas con la Revolución, lo que se tradujo en una mayor inseguridad jurídica y operativa para las empresas. Además, existía una serie de prácticas establecidas, instrumentadas en buena parte por importantes abogados pertenecientes al poder político porfirista, que habían sido muy favorables a las grandes empresas extranjeras y los grupos económicos nacionales y que la Revolución trastrocó de manera significativa. Ante estos cambios, las empresas del país tuvieron que adecuarse de modo abrupto a los nuevos líderes revolucionarios, a la violencia que afectó diversas partes del país y, en general, al nuevo entorno que un movimiento armado imponía en la economía. Bajo estas nuevas circunstancias, algunas empresas lograron sobrevivir, en ciertos casos exitosamente, mientras otras desaparecieron. En todo caso, aquellas que consiguieron salir adelante lo hicieron en un ambiente caracterizado por gran incertidumbre.

En una economía de guerra, la falta de certeza en las leyes convirtió a los militares y revolucionarios en los actores principales e hizo que los empresarios, industriales y financieros pasaran a segundo plano y tomaran una actitud de defensa. Hacia 1917, el marco institucional del Porfiriato ya había entrado en crisis y un nuevo régimen político y jurídico buscaba instaurarse. En un país en donde los nuevos líderes revolucionarios podían ser derrocados en cualquier momento, los antiguos intermediarios que durante el gobierno de Porfirio Díaz habían servido de puente entre los ámbitos político, económico y jurídico, si bien siguieron asesorando a diversas

compañías, comenzaron a no ser los adecuados. Los abogados que fungieron como enlaces entre lo público y lo privado en el periodo 1880-1910 no contaban con los lazos necesarios para articular las demandas de los empresarios ante los nuevos y cambiantes cuadros revolucionarios. Los consejeros que habían asesorado a importantes hombres de empresa desde finales del siglo XIX y que permanecieron en el país durante la lucha armada y siguieron representando a sus clientes, tuvieron que buscar alianzas con los nuevos integrantes de la recién formada administración pública revolucionaria. Este proceso no fue nada sencillo, ya que ostentaban un *pedigree* de *Antiguo Régimen*, en contraste con las nuevas generaciones provenientes de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y de la recién formada Escuela Libre de Derecho. Los empresarios, por tanto, buscaron asesores que supieran lidiar con el nuevo entorno jurídico y político, que fueran flexibles, y sin ataduras al Antiguo Régimen. Al establecer vínculos con una nueva generación de abogados, los empresarios esperaban congraciarse con los nuevos actores políticos y con las nuevas reglas y leyes que estaban en construcción. Tal fue el caso de diversos jóvenes abogados que en los años más violentos de las luchas armadas estudiaban leyes en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, pero que pronto serían contratados por diversos empresarios y por los nuevos gobernantes. Citemos un caso emblemático: en enero de 1919, en el epílogo de las revueltas, Gómez Morin se titulaba como abogado y era invitado por Miguel Alessio Robles a trabajar en su despacho.<sup>112</sup>

Durante la Revolución se desvanecieron las redes que se habían formado entre hombres de negocios y políticos. Los abogados que fungían como bisagra entre las esferas financieras, políticas y jurídicas también resultaron afectados de manera significativa durante las luchas armadas. El presente capítulo busca entender cómo la violencia armada destruyó las redes que permitían la conducción diaria de los negocios en la época porfirista y cómo se fueron tejiendo de nueva cuenta con los nuevos gobiernos revolucionarios. Para entender este proceso, se estudia cómo la ausencia de importantes abogados porfirianos dio la entrada a jóvenes abogados provenientes de

---

<sup>112</sup> Archivo Manuel Gómez Morin (en adelante AMGM), Sección Personal, Correspondencia Particular, Miguel Alessio Robles, 1o. de febrero de 1919. Miguel Alessio Robles fue subsecretario de Justicia con Eulalio Gutiérrez; secretario particular del presidente Adolfo de la Huerta; embajador de México en España, y tenía ligas muy estrechas con los sonorenses como Plutarco Elías Calles, secretario de Industria y Comercio con Álvaro Obregón. Participó en la fundación del PAN y fue miembro de su Primer Consejo Nacional, 1939-1944. Asimismo, Alessio Robles fue alumno en Jurisprudencia de Rodolfo Reyes (hijo del general Bernardo Reyes), importante profesor de Jurisprudencia y opositor al grupo de los Científicos. Para más información al respecto véase Garciadiego (2000: 58 y 59).

provincia y de clase media en la administración pública revolucionaria y en la asesoría a hombres de negocios. Fueron precisamente estos jóvenes abogados los que en la época posrevolucionaria irían construyendo las redes que permitirían a empresarios y revolucionarios desarrollar la economía de principios del siglo XX.

## II. EL IMPACTO DE LA REVOLUCIÓN EN LA ECONOMÍA

En 1920 México comenzó a recuperarse de los efectos que trajo consigo la Revolución. Aun cuando el país no sufrió un colapso económico absoluto, y la mayoría de los dueños de empresas y fábricas pudieron conservarlas, éstos tuvieron que hacer ajustes importantes en la manera en que conducían sus negocios una vez que había finalizado la gesta armada.<sup>113</sup> De 1910 a 1920 el país no sólo estuvo inmerso en diversas revueltas, sino que también se vio afectado por un cambio constante de los cuadros revolucionarios regionales, lo cual complicó la organización y ejecución de programas de alcance nacional, ya que cada comandante diseñaba e implementaba diversas políticas en sus respectivas zonas de poder. Un problema económico importante, que surgió a consecuencia del constante cambio en los jefes regionales, fue que cada facción emitiera su propia moneda y no aceptara la de sus rivales. Esto llevó al país a un periodo marcado por fuertes devaluaciones, lo cual dio lugar a altas tasas de inflación en muchas ciudades y a la práctica común del trueque.<sup>114</sup>

Los sectores que más se vieron afectados con la lucha armada fueron la agricultura, el ganado, la banca y los ferrocarriles. El sector agrícola sufrió pérdidas importantes en las haciendas azucareras, aldoneras y maiceras,<sup>115</sup> pero otras haciendas, como las henequeneras en Yucatán, vivieron una época de auge en la producción y exportación justo en los años

---

<sup>113</sup> John Womack fue el primero en señalar que el país no había sufrido un colapso económico, véase Womack Jr. (1978). Haber *et al.* (2004) sostienen que, en su mayoría, los sectores del país no tuvieron grandes problemas y que en la década de los veinte ya estaban en recuperación.

<sup>114</sup> A finales de 1913 el país había abandonado el patrón oro. Del 1o. de julio de 1913 al 14 de agosto de 1914, el peso sufrió una devaluación del 54%; del 15 de agosto de 1914 al 4 de junio de 1916, la devaluación fue del 154%, y del 5 de junio al 1o. de diciembre de 1916, de 2009%. Cálculo a partir de Kemmerer (1953: 175, 183 y 196). Además, en el periodo comprendido entre julio de 1914 y julio de 1915, en la Ciudad de México los precios del maíz subieron 2,400%; del frijol, 2,200%; del arroz, 1,420%; del azúcar, 940%, y de la harina, 900% (p. 183).

<sup>115</sup> Womack Jr. (1992: 133).

más violentos de la guerra.<sup>116</sup> La ganadería se vio seriamente afectada desde los inicios de los movimientos armados, ya que en los estados de Coahuila, Chihuahua, y Sonora (y al poco tiempo en Nuevo León, Durango, Tamaulipas y en el Territorio de Baja California), los animales fueron utilizados para alimentar a las tropas o como producto de venta a los Estados Unidos para la obtención de recursos.<sup>117</sup> Esto dio como resultado que en el periodo comprendido entre 1910 y 1923 la caída en el número de cabezas de ganado en el país fuera del 67%.<sup>118</sup> Es importante señalar que la industria petrolera, al igual que las haciendas henequeneras, tuvo su mayor auge durante los levantamientos armados, pues de 1910 a 1915 la producción aumentó aproximadamente 800%, y de 1915 a 1920, alrededor del 400%.<sup>119</sup>

En 1913 el gobierno federal suspendió todos los pagos de la deuda, lo cual fue un duro golpe para el sistema bancario, ya que éste era su principal deudor. Asimismo, los bancos en distintas zonas fueron obligados en varias ocasiones a dar préstamos a los diferentes contingentes revolucionarios. Para prevenir esta práctica, los bancos se anticiparon y optaron por cerrar las puertas de muchas de sus sucursales. Ante la escasez de recursos con los que contaba, a mediados de 1916, Venustiano Carranza tomó la decisión de incautar los bancos que no cumplieran con los requisitos que la ley porfirista establecía en cuanto al porcentaje de reservas metálicas que debían poseer. El golpe de gracia al sistema bancario se dio el 14 de diciembre del mismo año, cuando Carranza decretó la liquidación de todos aquellos bancos que no contaran con reservas en metálico equivalentes al 100% de los billetes en circulación. Esta medida afectó a todos los bancos, ya que ninguno pudo cumplir con ese nivel de reservas.<sup>120</sup> Hacia fines de 1917, el sistema financiero que se había establecido a lo largo del Porfiriato se había derrumbado por completo.<sup>121</sup> Ante la falta de instituciones bancarias surgieron en México bancos sin concesión para ofrecer sus servicios a las empresas, pero éstos lamentablemente no fueron de igual calidad y presentaron costos y riesgos elevados para los usuarios. Aun cuando los bancos fueron oficialmente de-

---

<sup>116</sup> Por ejemplo, la producción henequenera creció 89% entre 1910 y 1916 y alcanzó su mayor producción en el año de 1916. Cálculo a partir de Joseph (1988: 31 y 252).

<sup>117</sup> Machado Jr. (1981: 7-28). Durante la Revolución, los sonorenses utilizaron el ganado para la obtención de recursos. Esto se puede apreciar en Aguilar Camín (1997).

<sup>118</sup> Machado Jr. (1981: 29).

<sup>119</sup> Cálculo con base en Womack Jr. (1992, cuadro 1: 133).

<sup>120</sup> Kemmerer (1953, p. 198). Esto se analiza con más detalle en Zebadúa (1994) y Maurer (2002).

<sup>121</sup> Maurer (2002, p. 157).

vueltos a sus dueños en 1921, la mayoría de ellos no pudieron recuperar sus pérdidas y ofrecieron servicios de mala calidad en las décadas posteriores.<sup>122</sup>

Los ferrocarriles pasaron a ser utilizados para el transporte de militares y de armas, con la consecuencia de un fuerte desabasto en mercancías que afectaron tanto a consumidores como a productores,<sup>123</sup> pero el gobierno constitucionalista responsabilizó a los comerciantes del incremento y ausencia de alimentos en diversas ciudades. Ante esta situación, muchos comercios e industrias cerraron temporalmente sus puertas. Además, varias líneas importantes en el servicio ferroviario fueron destruidas para prevenir la movilización de grupos enemigos y aquellas que siguieron operando eran controladas por diferentes grupos revolucionarios que cobraban cuotas extra para el transporte de carga. A mediados de 1913, la situación en las empresas ferroviarias era lamentable. De los 1600 kilómetros con los que contaba la *Compañía Ferroviaria del Sud-Pacífico*, sólo el 20% estaba en operación. Lo mismo sucedía con *Ferrocarriles Nacionales*, que sólo tenía funcionando el 47% de sus líneas.<sup>124</sup> Además, hacia noviembre de 1914 el ferrocarril que cubría la ruta de El Paso, Texas, a la Ciudad de México, estaba controlado por dos facciones distintas: de El Paso a Aguascalientes, por el ejército de Villa, mientras que de Aguascalientes a la Ciudad de México lo tenían en su poder los carrancistas.<sup>125</sup>

El transporte de carga se vio adicionalmente obstaculizado por la necesidad de obtener *pases* para su transporte. Cuando “una industria o mina precisaba leña, carbón o explosivos para mover sus máquinas, tenía forzosa-mente que obtener un pase del jefe militar... Así, el control de fletes y circulación de mercancías permitió influir en suministros y precios, favoreciendo a ciertas personas e industrias”.<sup>126</sup> Estos problemas llevaron a diversas compañías a comprar su propio equipo ferroviario o a alquilarlo de empresas privadas que ofrecían sus servicios a precios que estaban un 75% por enci-

---

<sup>122</sup> Para una discusión más completa sobre el tema, véase Anaya Merchant (2002). Sobre el impacto que tuvo la falta de servicios bancarios en una compañía textilera (Compañía Industrial Veracruzana, S.A.), consultar Gómez Galvarriato y Recio (2007).

<sup>123</sup> Por ejemplo, como ya se dijo, en la Ciudad de México el alza en los precios del maíz, frijol, arroz, azúcar y harina fue del 2400, 2200, 1420, 940 y 900%, respectivamente, de julio de 1914 a julio de 1915. Kemmerer (1953: 183). En el territorio controlado por Villa, en 1915 los precios del maíz se incrementaron en 194%; el del frijol, 233%; el de la manteca, 163%, y el del café, 367%, en un periodo de seis meses. Zebadúa (1994: 35).

<sup>124</sup> Haber *et al.* (2004: 138).

<sup>125</sup> National Archives and Records Administration, Washington D.C., E.U.A., *Records of the Department of State relating to the internal affairs of Mexico, 1910-1929* (en adelante NARA), cónsul Gaston Schmuts al secretario de Estado, 5 de noviembre de 1914, 812.50/5.

<sup>126</sup> Hernández Chávez (1984: 194).

ma de las compañías existentes.<sup>127</sup> Por ejemplo, la Cervecería Cuauhtémoc tomó la decisión en 1914 de enviar por su propia cuenta los embarques de cerveza, debido a que Ferrocarriles Nacionales no podía proporcionar un servicio adecuado.<sup>128</sup>

El creciente poder de los militares dio como resultado que éstos no sólo administraran el servicio ferroviario, sino que también tuvieran una entrada al negocio de la especulación. Al parecer, los jefes revolucionarios tuvieron ciertas ventajas comparativas en los negocios de armas, municiones, agencias aduanales, compañías exportadoras y administración de comisiones reguladoras. En una economía de guerra, los militares paulatinamente comenzaron a ocupar un lugar importante en diversos negocios y a desplazar a los empresarios.

La industria también se vio afectada, debido a que el sistema ferroviario tenía serias deficiencias, lo cual entorpecía un sistema articulado de distribución de mercancías en el país. Por ejemplo, en 1913, la industria textilera indicó al gobierno que, debido a la situación tan errática del transporte, las fábricas se verían obligadas a cerrar. Las empresas no podían abastecerse de materia prima, en especial de algodón proveniente del norte de México o del puerto de Veracruz, ya que el sistema ferroviario había sido interrumpido en ambas direcciones, a causa de los levantamientos armados.<sup>129</sup> Aunado a estos problemas, la desaparición del circulante monetario, la inflación causada por la impresión de billetes sin medida de cada bando revolucionario y la incautación bancaria, complicaron la situación de la industria. Asimismo, ciertas fábricas también fueron invadidas por los revolucionarios y usadas para obtener recursos. Tal fue el caso de la Cervecería Cuauhtémoc y la Cervecería Chihuahua. Tanto Pablo González como Francisco Villa utilizaron, respectivamente, las materias primas que se encontraban en dichas empresas para obtener recursos y fueron devueltas a sus dueños cuando se terminaron los inventarios.<sup>130</sup>

Por último, cabe destacar la respuesta que se tuvo para organizar el abasto de mercancías de primera necesidad que la población necesitaba, debido a los estragos que la Revolución estaba causando y que tuvo, a largo plazo, un impacto muy negativo en las relaciones entre los gobiernos revolucionarios y los empresarios. Si bien en los países europeos involucrados en

---

<sup>127</sup> NARA, Cónsul de Piedras Negras al Secretario de Estado, 29 junio 1917, 812.50/35.

<sup>128</sup> Archivo de Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma (en adelante ACCM), Actas del Consejo de Administración, 14 de marzo de 1914.

<sup>129</sup> Haber *et al.* (2004: 138).

<sup>130</sup> La Cuauhtémoc estuvo en manos de González por un periodo de dos años, mientras que la Chihuahua estuvo cuatro años en manos de Villa.

la Primera Guerra Mundial se elaboraron planes de cooperación entre los hombres de negocios y el gobierno para planificar el abasto de las mercancías de primera necesidad, en México los generales revolucionarios instauraron comisiones reguladoras sin la cooperación del sector privado, y más bien los comerciantes e industriales y sus precios elevados se convirtieron en el enemigo a vencer. Además, en Europa, una vez que se firmó el armisticio, esta unión entre empresarios y gobierno comenzó a tambalearse, ya que los hombres de negocios buscaron deshacerse de los controles burocráticos, elevar precios y comprar y vender donde consideraran conveniente. En México, por el contrario, fue el inicio de mayor injerencia en la planeación económica por parte de una emergente administración pública revolucionaria.

La constitución de una economía de guerra, sobre todo a partir de 1914, dio pie al establecimiento de un Estado con mucho más poder de intervención, así como de planeación de la economía, y con lazos más estrechos con los sectores obreros y campesinos. Se dejaba atrás a un Estado que tenía alianzas con las élites de hacendados y empresarios, y que si bien intervenía en la economía, no lo hacía al grado que se empezaría a observar a partir del final de la Revolución. Este cambio en las alianzas se puede observar a través de la conformación de diversas comisiones reguladoras de comercio creadas con anterioridad a 1917 y cuyo propósito fue favorecer a los sectores obreros y campesinos.

Es importante señalar que antes de la constitución de dichas comisiones reguladoras, Sonora y Chihuahua ya habían tomado la delantera en cuanto a iniciativas de planeación económica. Siendo estos estados inicialmente los primeros en abastecer de recursos a las fuerzas beligerantes, fueron también los pioneros en facultar al dirigente en turno a intervenir más directamente en la economía. Así, por ejemplo, el gobernador de Sonora emitió el 14 de agosto de 1913 un decreto que tuvo como propósito la concentración y la dirección de la economía del estado en sus manos. Esta primera medida prohibía la venta de bienes raíces a extranjeros, salvo los fundos mineros. Además, también “prohibía las salidas laterales: no se podían legar, donar, retrovender, o hipotecar a extranjeros los bienes sino con el permiso del ejecutivo”.<sup>131</sup>

Por otra parte, al ser nombrado gobernador de Chihuahua en diciembre de 1913, Francisco Villa tuvo que desarrollar una estrategia para financiar el combate contra el ejército de Huerta y al mismo tiempo satisfacer las necesidades básicas de la población civil. Ante esto, uno de los primeros decretos de Villa (diciembre de 1913) tuvo por objeto intervenir las haciendas

---

<sup>131</sup> Aguilar Camín (1997: 483).

y otras propiedades de los más ricos y hacerlas producir para obtener recursos. Una segunda orden redujo el precio de la carne en 85%.<sup>132</sup> Al respecto, el periódico *El Paso Times* indicaba que “el gobierno [estaba] controlando el mercado de la carne. Todos los días un destacamento de soldados [era] enviado a algunas de las haciendas de Terrazas, en donde un hato [era] capturado, llevado a la ciudad y sacrificado. La carne [era] entonces distribuida en varios mercados de la ciudad”.<sup>133</sup>

Las luchas armadas acarrearón desabasto de la mayoría de los productos básicos, alzas generalizadas en los precios de éstos, escasez en los medios de pago y la continua devaluación de los billetes emitidos por los bancos y revolucionarios. Los diversos ejércitos en pugna trataron de hacer frente a esta situación y la solución fue, como se ha señalado, la creación de Comisiones Reguladoras del Comercio.

En su lucha contra los ejércitos de Villa y Zapata (y habiendo sido desconocido por el gobierno de la Convención de 1914), Carranza abrió comisiones reguladoras del comercio en cada ciudad que sus generales ocupaban. De esta forma, se buscaba abastecer a las diferentes poblaciones de insumos básicos y reclutar hombres para el Ejército Constitucionalista.<sup>134</sup> Un ejemplo claro de lo que buscaban realizar las comisiones lo encontramos en Veracruz, donde el gobernador, el general Heriberto Jara, decretó el establecimiento de la Comisión Reguladora del Comercio de Veracruz el 29 de febrero de 1916. Es importante mencionar que en las consideraciones al decreto, Jara indicaba que la formación de estas comisiones constituía una restricción a la libertad de comercio que tanto la Constitución del Estado de Veracruz como la de la República garantizaban. Sin embargo, el general explicaba que la formación de las comisiones no suprimía esta garantía, ya que la medida era sólo provisional por las circunstancias en que se encontraba el país.<sup>135</sup>

Esta comisión facultó al estado ir más allá de la regulación del comercio en Veracruz, ya que en el artículo segundo del decreto se establecía que:

La comisión tendrá por objeto emprender las investigaciones necesarias y aconsejar y ejecutar las medidas pertinentes para que el gobierno del Estado, realice una intervención prudente y equitativa tanto en el comercio como en el sistema económico general del Estado, especial y preferentemente en lo que se refiere a los artículos de primera y segunda necesidad, con el fin de

<sup>132</sup> Katz (1994: 342 y 344).

<sup>133</sup> Katz (1994: 344).

<sup>134</sup> Womack Jr. (1992: 159).

<sup>135</sup> *El Dictamen*, Veracruz, 1o. de marzo de 1916, en NARA, 812.50/9.

conciliar los intereses de las clases productoras con los de las consumidoras y las intermediarias del modo más benéfico para la colectividad.<sup>136</sup>

Como puede apreciarse, este decreto daba amplias facultades al estado, a través de la Comisión, para regular prácticamente cualquier aspecto de la economía.<sup>137</sup> Mas aún, la Comisión también tenía la prerrogativa de establecer cuál era el nivel de ganancias que podrían obtener los comerciantes.<sup>138</sup> Por último, debe indicarse que esta Comisión también podía prohibir la salida de artículos de primera y segunda necesidad del estado o impedir su movimiento dentro del mismo.

No sólo en Veracruz se estableció este tipo de comisiones. En la Ciudad de México se organizó la Comisión Reguladora de los Precios Comerciales, la cual funcionó del 9 de abril al 28 de julio de 1916 “para armonizar los intereses de los consumidores y los comerciantes”.<sup>139</sup> En Sonora, a principios de 1916 también se formó un comité que controló el comercio y estableció expendios municipales.<sup>140</sup>

En 1915, Salvador Alvarado reorganizó la Comisión Reguladora de Henequén en Yucatán,<sup>141</sup> debido al fuerte incremento en la demanda que

---

<sup>136</sup> *Idem*. La lista de artículos de primera necesidad era larga pero, además, indicaba que se comprendían comestibles de toda especie, víveres y mercaderías que sirvieran para la alimentación, bien sea en estado natural o elaborados en cualquier forma. Los de segunda necesidad se definían como ropa y prendas de vestido ordinario que cada uno acostumbrara usar, según sus posibilidades, y siempre que no fueran de lujo.

<sup>137</sup> El artículo quinto le daba a la Comisión la facultad a intervenir en todos los establecimientos mercantiles o industriales que realizaran cualquiera de las siguientes actividades: 1. Adquisiciones, enajenaciones y alquileres, verificados con propósito de especulación comercial, de mantenimientos; artículos muebles o mercaderías. 2. Empresas de abastecimientos y suministros. 3. Empresas de fábricas y manufacturas. 4. Empresas de transporte de personas o cosas, por tierra o agua, salvo las que estén sujetas a legislación federal. 5. Librerías y empresas editoriales y tipográficas y especialmente en lo que se refiere a libros y enseres escolares. 6. Empresas de comisiones, agencias y oficinas de negocios comerciales. 7. Farmacias, droguerías y boticas. 8. Empresas de hospedaje. 9. Comerciantes ambulantes de toda especie. 10. *Todos los demás que la comisión estime convenientes sujetar al presente decreto.*

<sup>138</sup> El artículo décimo indicaba que los decretos que afectaran a los comerciantes, agricultores y demás personas regidas por el decreto, serían dictados conforme a que “los comerciantes establecidos en el Estado obtengan utilidades que no excedan los límites máximos que la misma Comisión fije con aprobación del Ejecutivo, en la inteligencia de que toda utilidad que exceda de dicho límite será considerada como ilícita”.

<sup>139</sup> Ulloa (1983: 209).

<sup>140</sup> Aguilar Camín (1997: 570).

<sup>141</sup> Salvador Alvarado también intentó organizar una Comisión Reguladora de Plátanos en Tabasco. NARA, Reporte del Cónsul de Frontera Tabasco, Economic and Political Conditions, 31 de octubre de 1917, 812.50/53.

tuvo el henequén en el periodo de 1915 a 1918, como resultado de la Primera Guerra Mundial.<sup>142</sup> Ante ello, Carranza envió a la ciudad de Mérida a Alvarado para que controlara los ingresos que se estaban obteniendo de la exportación del henequén. La estrategia de Alvarado consistió en expropiar los ferrocarriles, convertir al estado en el único comprador de la fibra, y responsabilizar al gobierno del estado de la exportación del producto.<sup>143</sup> De esta manera la *International Harvester* sólo pudo comprar henequén a la Comisión Reguladora estatal. Esta Comisión fue aún más allá, ya que contrató a miles de trabajadores del centro del país para trabajar en las haciendas henequeneras, impulsó regulaciones para proteger los henequenales contra los incendios, inauguró una campaña patrocinada por el gobierno para mejorar las técnicas de cultivo y experimentar en los campos con nueva maquinaria, y otorgó créditos a tasas bajas de interés a aquellos hacendados que tuvieran un proyecto para modernizar la siembra o cosecha de la fibra.<sup>144</sup>

La Comisión tuvo también las facultades que tenía la Comisión de Veracruz en cuanto a abastecer a la población en sus necesidades básicas. Pero Alvarado intentó innovar en la industrialización de la fibra, ya que también buscó echar a andar una cordelería para así fomentar el desarrollo industrial del henequén en Yucatán.<sup>145</sup> Sin embargo, su propósito más ambicioso fue el de establecer la Compañía de Fomento del Sureste. El objetivo era fundar una empresa con duración de cien años, con una inversión de cien millones de pesos, en la que la mitad sería proporcionada por el gobierno federal y la otra por el gobierno estatal. Entre los proyectos que debería de realizar dicha compañía se encontraban: 1) desarrollar obras públicas en los estados de Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas y el territorio de Quintana Roo; 2) establecer una compañía de transporte y comunicaciones que enlazara a la Península con el resto de México; 3) establecer una compañía yucateca de barcos a vapor, y 4) construir un nuevo puerto en Progreso. La compañía no pudo realizar sus cometidos ya que sólo se logró recaudar el 5% de los fondos deseados.<sup>146</sup>

Cabe resaltar ciertos aspectos importantes que se desprenden del análisis de la formación de las Comisiones Reguladoras. Es de destacar cómo el estado veracruzano ya no veía a la sociedad como una entidad compuesta de individuos, sino que se le empezaba a mirar como colectividad. Bajo esta

---

<sup>142</sup> En esos años el incremento en el precio del henequén fue del 227%. Un año después, en 1919, cuando se firma el armisticio en Europa, el precio cayó en 66%. Joseph (1988: 142).

<sup>143</sup> Joseph (1988: 139).

<sup>144</sup> Joseph (1988: 143).

<sup>145</sup> Joseph (1988: 144).

<sup>146</sup> Joseph (1988: 146 y 147).

concepción, el estado sería el juez que decidiría cómo equilibrar las relaciones entre los consumidores y los productores. Por otro lado, es interesante observar que la actitud interventora del estado era vista por el mismo como una etapa provisional, pues obedecía a las circunstancias de guerra que se vivían. Sin embargo, esta etapa dio origen a un nuevo Estado, con nuevas reglas de juego y nuevas alianzas entre los distintos actores sociales. Tanto el caso de Veracruz pero sobre todo el de Yucatán, nos indican que ya se estaba experimentando con la idea de lo que posteriormente se denominarían “empresas paraestatales”. La formación del Estado interventor revolucionario —con fuertes lazos con obreros y campesinos— no se concibió, en un inicio, como una política nacional emanada autónomamente en el centro del país. Así, pareciera que las experiencias estatales, aunque de carácter temporal, fueron de suma importancia para entender la posterior elaboración de una política económica nacional posrevolucionaria.

El uso, por parte de diferentes estados, de comisiones reguladoras, así como la nueva alianza de los diversos gobiernos estatales con obreros y campesinos, tuvieron un impacto negativo en el sector empresarial, pues crearon un ambiente de incertidumbre en el que, por cuestiones de emergencia y de utilidad pública, el Estado podía despojar de su negocio a cualquier comerciante o industrial. También ponían de manifiesto que las redes entre políticos, empresarios y financieros que se habían tejido a lo largo de treinta años se habían resquebrajado y, por tanto, necesitarían, una vez más, construirse con el nuevo aparato estatal revolucionario.

### III. EL DESMANTELAMIENTO DE LAS REDES PORFIRISTAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS VÍNCULOS REVOLUCIONARIOS

Los altos costos de información, transacción y búsqueda que históricamente ha tenido México, han dado como resultado un alto grado de politización de los negocios. Por eso, una de las claves para que las empresas tengan un desempeño positivo ha sido el manejo del entramado político, financiero y jurídico que las rodea. Esto queda patente durante el Porfiriato, periodo en el cual los lazos entre políticos, empresarios y financieros fueron muy estrechos y permitieron a un pequeño grupo manejar las riendas de la economía.<sup>147</sup> Como lo señala el capítulo primero, por más de treinta años se construyeron y solidificaron redes políticas, financieras y jurídicas, y los abogados de

---

<sup>147</sup> Para un análisis de estos nexos, véase Haber (1992), Beatty (2001), Maurer (1999).

empresa auxiliaron a los inversionistas nacionales y extranjeros a navegar el complejo mundo de los negocios de esa época.

En un periodo relativamente corto se había desmantelado todo el aparato burocrático porfirista y los nuevos jefes revolucionarios buscaban reconstruirlo a marchas forzadas. Además, cada jefe tenía a su propia gente de confianza, y las diversas rebeliones que siguieron azotando al país durante la década de los veinte complicaron la fluidez en la reconstrucción de la administración pública y las nuevas redes que el sector privado buscaba de nueva cuenta tejer. Otro aspecto que se destruyó, que tuvo repercusiones importantes, y que cuantitativamente es difícil de medir, pero que es notorio en los documentos de Manuel Gómez Morin, es la interrupción en la curva de aprendizaje que los mandos altos y medios de la administración pública habían logrado alcanzar. Esto se puede apreciar más claramente en las relaciones económicas internacionales, en las que un experimentado secretario de Hacienda, como Limantour (1894-1911), fue reemplazado por Rafael Nieto, Luis Cabrera, Salvador Alvarado, Adolfo de la Huerta, Alberto J. Pani y Luis Montes de Oca (1917-1928). Estos nuevos secretarios de Hacienda no se caracterizaban por conocer las reglas del juego del sistema financiero internacional, lo cual, por ejemplo, quedó de manifiesto en las diversas negociaciones de la deuda externa que México entabló con los Estados Unidos durante los gobiernos de Obregón y Calles, las cuales no fueron positivas para el país.<sup>148</sup>

Además, como se vio en el capítulo primero, existieron durante el Porfiriato abogados de empresa que ya comenzaban a foguearse en las plazas económicas más importantes —Londres y Nueva York—, como Pablo Martínez del Río, Joaquín Casasús, Pablo Macedo, Salvador M. Cancino y Luis Riba y Cervantes. Dichos abogados fueron reemplazados, entre otros, por Manuel Gómez Morin —de tan solo 23 años— que fue enviado a la Agencia Financiera a Nueva York<sup>149</sup> a lidiar con los banqueros y petroleros más importantes del mundo y quien no contaba con los conocimientos financieros ni con las redes de contactos para poder llevar a término un trabajo exitoso. Dicho de otra manera, este joven abogado carecía del *know how* y el *know who* que a lo largo de las décadas posteriores iría construyendo para convertirse en uno de los mejores y más consultados abogados de empresa del país.

---

<sup>148</sup> Este punto se aprecia claramente en Hall (1995).

<sup>149</sup> El gobierno de los Estados Unidos no reconoció al de Álvaro Obregón hasta que éste estaba por finalizar su mandato. La Agencia Financiera en Nueva York fue la única oficina gubernamental mexicana que permaneció abierta en los Estados Unidos en esos años.

Con el levantamiento armado iniciado por Madero en 1910, los lazos que se habían construido y solidificado a lo largo de treinta años entre políticos, financieros y empresarios no se fragmentaron de golpe, sino que fue hasta la caída de Huerta que los vínculos se desintegraron por completo. Como resultado de las acciones tomadas por Madero, la economía del país no tuvo muchos cambios ni sobresaltos abruptos. Como menciona Zebadúa:

Las finanzas públicas permitían mantener la confianza del país aun sin la presencia de Porfirio Díaz. Limantour había dejado un saldo positivo en la Tesorería y los pagos de la deuda pública, interna y externa, se seguían cumpliendo con regularidad. La infraestructura productiva no había sufrido daños de importancia. Las relaciones con el exterior se mantenían intactas, pues las potencias extranjeras reconocían al nuevo régimen.<sup>150</sup>

A raíz de la revuelta organizada por Madero, el 25 de mayo de 1911 Porfirio Díaz renunció como presidente de México, sustituyéndolo su secretario de Relaciones Exteriores, Francisco León de la Barra, hasta que se llevaran a cabo elecciones en octubre. No sólo Díaz dejó su cargo, sino que todos los gobernadores porfiristas renunciaron a sus puestos y algunos de ellos, además de personas allegadas a Díaz, como el secretario de Hacienda Limantour, partieron junto con él al exilio. Sin embargo, la administración porfirista no se había desintegrado del todo, ya que la mayoría de los senadores, los diputados, los jueces, la burocracia federal, el ejército y los rurales permanecieron en sus puestos.<sup>151</sup> Incluso, cuando el zar de las finanzas del Porfiriato abandonó el país, la cartera de la Secretaría de Hacienda fue encomendada a Ernesto Madero, tío de Francisco I. Madero y reputado banquero, lo cual daba señales alentadoras a los mercados nacionales e internacionales de que la economía sería manejada por alguien de reconocido prestigio en la esfera financiera.

Aun cuando en el ámbito nacional los entretelones políticos y económicos, habían tenido algunos cambios, éstos, en su gran mayoría, seguían su curso. En el terreno internacional, sin embargo, el entretejido de relaciones que la administración de Díaz había construido por más de treinta años comenzaba a resquebrajarse. El movimiento maderista no poseía los contactos adecuados para que los gobiernos extranjeros, como el estadounidense, reconocieran al que pudiera surgir una vez que Francisco I. Madero llegara a la Presidencia. Como resultado de lo anterior, y en vista de la importancia del reconocimiento de los Estados Unidos, Gustavo Madero se dio a la

---

<sup>150</sup> Zebadúa (1994: 56).

<sup>151</sup> Womack Jr., (1992: 132).

tarea de entablar relaciones para poder obtenerlo. Para construir un nuevo andamiaje de relaciones entre México y los Estados Unidos, Gustavo Madero decidió contratar los servicios del abogado Sherbourne G. Hopkins, radicado en Washington, D.C., para que fungiera como representante del movimiento maderista ante el gobierno de los Estados Unidos. Hopkins era conocido dentro de los círculos políticos de la capital norteamericana como importante *lobbyist* de diversos gobiernos en América Latina, así como por sus contactos para poder conseguir armas y municiones.<sup>152</sup> José Vasconcelos describe cómo, una vez que se estableció en Washington representando al movimiento de Madero,

por la noche en un hotel de lujo, a la mesa del capitán Hopkins, recibía a los periodistas... Con frecuencia, [Hopkins] abandonaba el bufete de abogado capitalino para trasladarse a Guatemala o a Honduras, donde se había creado clientela. Y a fuerza de hacer y deshacer desde Washington rebeliones y conspiraciones centroamericanas, se había hecho perito de manejar la propaganda periodística y asegurar la tolerancia del filibusterismo.<sup>153</sup>

Asimismo, Hopkins era abogado de Henry Clay Pierce, cabeza de la *Pierce Oil Corporation* —con importantes lazos con la *Standard Oil* y fuertes inversiones en México— y competidor acérrimo de la Compañía El Águila de Lord Cowdray, que la administración de Díaz había favorecido en detrimento de la compañía de Pierce.<sup>154</sup>

Madero envió al abogado José Vasconcelos a que fungiera como agente del movimiento en la ciudad de Washington D.C. El trabajo de Vasconcelos en la capital estadounidense tuvo como propósito que dicho gobierno reconociera a los maderistas y que pudiera obtener la apertura de la frontera de El Paso-Ciudad Juárez al paso de armas, municiones y pertrechos necesarios para el levantamiento armado. Vasconcelos contaba con los contactos para llevar a cabo dicha misión, ya que laboró de 1907 a 1910 como abo-

---

<sup>152</sup> Skirius (2005: 30).

<sup>153</sup> Vasconcelos (1998: 355).

<sup>154</sup> Katz (1998: 315-316) y Womack Jr. (1992: 130). Katz señala que Madero le pagó a Hopkins la suma de 40,000 dólares por sus servicios, lo que representaba el 8% del costo del levantamiento maderista. Este autor también señala que no es claro qué tipo de servicios proporcionó Hopkins y que el rumor, ya que no se han encontrado pruebas al respecto, es que convenció a los petroleros norteamericanos a que proporcionarían 300,000 dólares a la Revolución encabezada por Madero. Para más información sobre las concesiones que otorgó Díaz a Lord Cowdray en detrimento de Henry Clay Pierce, consultar Brown (1987: 387-416).

gado del despacho *Warner, Johnson y Galston*,<sup>155</sup> abogados neoyorkinos con oficinas en la Ciudad de México.<sup>156</sup> En dicho despacho había asesorado a Henry Clay Pierce dueño de la *Compañía Petrolera Waters Pierce* —subsidiaria de la *Standard Oil*— y a Harrison C. Lewis, gerente e importante accionista de la *National Paper and Type Company*, dueña de valiosos intereses manufactureros de papel en México y con importantes relaciones empresariales con Gustavo Madero. A través de Lewis, Vasconcelos logró que sus peticiones llegaran a oídos del secretario de Estado Knox y del secretario de Guerra y senador W. Murray Crane, quien fungía como importante consejero del presidente Taft.<sup>157</sup> Fue a través de un *lobby* de grupos madereros y papeleros norteamericanos con contactos empresariales con los Madero en México que se logró que, en mayo de 1911, las autoridades estadounidenses permitieran la venta de armas y municiones a los maderistas en la frontera de Ciudad Juárez y El Paso.<sup>158</sup>

Venustiano Carranza, al igual que Madero, contrató a Sherbourne Hopkins. A través de Roberto Pesqueira, su agente en Washington D.C., empleó sus servicios para que representara a las fuerzas constitucionalistas en aquella ciudad. Es muy probable que Hopkins haya asesorado a Carranza en la época en que el presidente norteamericano Wilson ordenó la invasión del puerto de Veracruz en abril de 1914. Carranza, siguiendo el consejo de su abogado en Washington D.C., denunció el hecho como una violación a la soberanía del país y no como un acto de guerra, para evitar hostilidades desastrosas a lo largo de la frontera México-Estados Unidos.<sup>159</sup> No obstante, a raíz de que, en el verano de 1914, el *New York Herald* hizo públicas las relaciones entre Carranza, Pierce y Hopkins, el jefe constitucionalista reemplazó a Hopkins con otro importante abogado, Charles A. Douglas.<sup>160</sup> Douglas, quien había sido juez, también representaba a los gobiernos de Cuba, Nicaragua y Panamá en la capital estadounidense y era amigo personal del secretario de Estado Bryan. Además, el gobierno constitucionalista le ofreció

---

<sup>155</sup> Ronald Hilton señala que el despacho se llamaba *Warner, Johnson y Wilson*. Hilton (1951: 397).

<sup>156</sup> Vasconcelos laboró para dicho bufete en los últimos años del Porfiriato y gracias a sus contactos con dichos abogados pudo conseguir trabajo en Nueva York cuando tuvo que salir exiliado por su participación en el periódico antirreeleccionista que apoyaba a Madero. Vasconcelos (1998: 270-276, 288-300 y 339).

<sup>157</sup> Skirius (2005: 32).

<sup>158</sup> Skirius (2005: 32).

<sup>159</sup> Womack Jr. (1992: 149).

<sup>160</sup> Womack da otra versión al señalar que Hopkins renunció como consejero jurídico de Carranza, dado que el gobierno norteamericano pensaba dar su apoyo y reconocimiento a Villa. Womack Jr. (1992: 157 y 158).

a Douglas 50,000 dólares por sus servicios, más un bono si lograba que el gobierno norteamericano reconociese al gobierno encabezado por Carranza antes de que terminara 1915. De acuerdo con Friedrich Katz, Douglas recibió 20,000 dólares en diciembre de 1915, después de que el gobierno de los Estados Unidos reconoció al gobierno de Carranza.<sup>161</sup>

De igual forma, en su intento de que los Estados Unidos lo reconocieran y de impedir que lo hicieran con Carranza como vencedor de la Revolución, Pancho Villa contrató a dos importantes abogados, James Rudolph Garfield (hijo del ex presidente James A. Garfield) y Nelson Rhoades, para que promovieran su causa dentro de los círculos gubernamentales en la capital de dicho país.<sup>162</sup> Tanto Garfield como Rhoades serían posteriormente contratados por la Asociación Mexicana de Productores de Petróleo para que representaran los intereses de los petroleros ante el gobierno de Carranza en 1918.<sup>163</sup> Rhoades no sólo prestó sus servicios a Villa y a los petroleros, sino que tuvo importantes inversiones en el estado de Sinaloa. Edwin Marshall y él eran considerados los más grandes terratenientes del estado a través de la *Sinaloa Land and Water Company*. Quizás en parte gracias a los contactos establecidos en México y en Estados Unidos, las tierras de Rhoades y Marshall no fueron sujetas a incautaciones hasta mediados de la década de los treinta, cuando el gobierno de Lázaro Cárdenas decidió expropiarles aproximadamente 105,000 hectáreas.<sup>164</sup>

Si bien en el ámbito internacional, sobre todo en la capital de los Estados Unidos, la búsqueda de legitimidad de los diversos líderes revolucionarios se impulsó a través del cabildeo de importantes abogados, las acciones de los revolucionarios dentro del país para afianzarse en el poder y ser reconocidos, tomaron otros cauces. Para tratar de consolidar su autoridad en las zonas que estaban bajo su mando, los líderes revolucionarios constituían gabinetes que incluyeron a conocidos abogados y decretaban leyes, aun cuando legalmente no tuvieran el control político de todo el país. Además, con la caída de Huerta, muchos abogados de renombre se exiliaron, lo que dejó un vacío importante en la administración pública y dio espacio a que los jóvenes universitarios ocuparan sus lugares. Como señala Javier Garcíadiego: “Jurisprudencia y otras escuelas universitarias siguieron produciendo funcionarios

---

<sup>161</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Aw leg. 480-X7, Zubarán Capmany a Arredondo, 1o. de junio de 1915, Douglas a Arredondo, 21 de enero de 1915, y Douglas a Arredondo, 9 de diciembre de 1915, en Katz (1998: 867 nota a pie de página 24) y Smith (1995: 160 y 161).

<sup>162</sup> Katz (1998: 509).

<sup>163</sup> Hall (1995: 21).

<sup>164</sup> Hart (2002: 381 y 382).

gubernamentales; incluso tuvieron que producir un mayor número, por las vacantes que ocasionó la caída del porfirismo”.<sup>165</sup> El cuadro 2.1, que no pretende ser exhaustivo, muestra la participación de importantes abogados en el decenio revolucionario.

CUADRO 7  
Participación de abogados en la administración pública,  
1911-1920

<i>Abogado</i>	<i>Puesto</i>
Manuel Calero	Embajador de México en los Estados Unidos con Porfirio Díaz. Secretario de Relaciones Exteriores con Francisco I. Madero Abogado de Felipe Ángeles.
Pedro Lascuráin*	Secretario de Relaciones Exteriores con Francisco I. Madero. Director de la Escuela de Jurisprudencia.
Julio García*	Subsecretario de Relaciones Exteriores con Francisco I. Madero. Director de la Escuela de Jurisprudencia.
José Vasconcelos	Representante del Movimiento Maderista en Washington. Secretario de Educación con Eulalio Gutiérrez, 1914. Director de la Escuela Nacional Preparatoria, 1914.
Miguel Díaz Lombardo*	Secretario de Educación Pública con Francisco I. Madero. Embajador de México en Francia con Francisco I. Madero. Secretario de Hacienda en la Administración de la Región Norte de México comandada por Francisco Villa, 1915.
Antonio Caso	Asesor legal de la Dirección de Correos con Francisco I. Madero.
Fernando González Roa*	Secretario de Justicia con Francisco I. Madero. Subsecretario de Gobernación, 1912.

<sup>165</sup> Garciadiego (2000: 147).

Rodolfo Reyes*	Secretario de Justicia con Victoriano Huerta.
Francisco León de la Barra*	Presidente interino 1911. Secretario de Relaciones Exteriores con Victoriano Huerta.
Toribio Esquivel Obregón	Secretario de Hacienda con Victoriano Huerta.
Jorge Vera Estañol*	Secretario de Instrucción Pública con Victoriano Huerta.
Manuel Herrera y Lasso**	Secretario particular de Eduardo Tamariz (Secretario de Agricultura con Victoriano Huerta).
Isidro Fabela	Colaborador cercano de Abraham González (gobernador maderista Chihuahua), 1912. Asesor legal del ejército de Pablo González, 1913. Jefe de las relaciones exteriores del movimiento carrancista, 1914.
Gustavo Espinoza Mireles	Secretario particular de Carranza, 1913.
Aarón Sáenz	Miembro del estado mayor de Alvaro Obregón, 1913.
Luis Cabrera	Director de la Escuela de Jurisprudencia con el gobierno de Francisco I. Madero. Diputado federal por el D.F. en la XXVI legislatura, 1912-1913. Agente confidencial del Ejército Constitucionalista en los Estados Unidos de América, 1913. Representante de Venustiano Carranza en la Convención, 1914. Secretario de Hacienda 1914-1917 y 1919-1920.
Alberto Vásquez del Mercado*	Responsable de Publicaciones del Museo de Arqueología, Historia y Etnología con Eulalio Gutiérrez, 1914.

\* Profesor de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

\*\* Profesor de la Escuela Libre de Derecho.

FUENTE: elaboración propia con base en Katz (1998), Garcíadiego (2000), Zebadúa (1994), Garcíadiego (1993).

La llegada de Huerta al poder, después del asesinato de Madero, significó la entrada a su gabinete de conocidos abogados, también pertenecientes a las plantas de profesores de la Escuela de Jurisprudencia y de la recién formada Escuela Libre de Derecho (cuadro 7).<sup>166</sup> De hecho, fue con el gobierno de Huerta donde participaron, en todos los niveles, un mayor número de universitarios durante el decenio revolucionario.<sup>167</sup> Los gobiernos posteriores seguirían nutriendo los cuadros de la administración pública con universitarios pero nunca a los niveles de Huerta. Además, la aparición de nuevos grupos en la escena política, como los sindicatos y campesinos, iniciarían la lucha por obtener puestos importantes en los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles en detrimento de los abogados.

Con la caída de Huerta en 1914, la Revolución se volvió más radical y sangrienta. El resultado se tradujo en la caída del ejército, la policía, el sistema judicial y en gran medida la administración local.<sup>168</sup> Cuando Huerta dejó el poder en el verano de ese año, emergieron varios grupos que se disputaban el mismo, sin que ninguno de ellos pudiera ejercer el control a nivel nacional. Aún así, Carranza comenzó a fincar su autoridad con medidas que irían construyendo un nuevo Estado ligado a su autoridad y persona.

Para anular por completo los actos de la administración de Huerta, Carranza decretó la supresión de las secretarías de Agricultura e Industria y restableció la Secretaría de Fomento. En consecuencia, esta última anunció en agosto de 1914 que “se declaran nulos todos los asuntos tramitados y resueltos desde el día 19 de febrero de 1913, por la Secretaría de Fomento y posteriormente, por la llamada Secretaría de Industria y Comercio, desde su creación”.<sup>169</sup> Si bien esta disposición anulaba las concesiones otorgadas, los afectados podían dirigirse a la nueva Secretaría, la cual les daba la posibilidad de que se reconsideraran sus asuntos. Además, Carranza abrogó también todos los títulos profesionales y contratos de compraventa expedidos o efectuados durante el mismo periodo.<sup>170</sup> De esta forma, el nuevo gobierno pretendía que los contratos, concesiones y licencias se negociaran con el nuevo régimen.

---

<sup>166</sup> La Escuela Libre de Derecho se formó en 1912 con profesores de la Escuela Nacional de Jurisprudencia cuando éstos no estuvieron de acuerdo con el nombramiento que hizo Madero de Luis Cabrera como director de Jurisprudencia. Para un análisis más a fondo sobre este tema consúltese a Garcíadiego (1993; 2000).

<sup>167</sup> Garcíadiego (2000: 198).

<sup>168</sup> Katz (1998: 197).

<sup>169</sup> Notas y Comentarios, *El Economista Mexicano*, núm. 23, 5 de septiembre de 1914.

<sup>170</sup> Zebadúa (1994: 39).

De un plumazo Carranza ató el destino de contratistas y permisionarios con el de su régimen. Y en las Secretarías de Fomento, Hacienda y Agricultura se empezaron a tejer las nuevas relaciones de lealtad política que todo gobierno requiere. Las decisiones sobre los límites de las propiedades, la validez de los contratos, la renovación de las concesiones o el otorgamiento de algún título pasaron a manos de los constitucionalistas...<sup>171</sup>

Dado que distintos jefes carrancistas controlaban los ferrocarriles, las oficinas de bienes intervenidos y las comisiones reguladoras del comercio, los empresarios, agricultores, manufactureros, comerciantes e industriales se vieron en la necesidad de comenzar a tejer relaciones y negociaciones con dichos jefes —o sus parientes o amigos— para poder sacar adelante sus negocios.<sup>172</sup> Así, muchos hombres de negocios, a través de sus abogados, comenzaron a renegociar los nuevos términos y comenzaron el difícil ajuste a las nuevas reglas del juego que los nuevos gobiernos revolucionarios irían imponiendo y que rompían con los usos y costumbres adquiridos durante el gobierno de Porfirio Díaz. Por ejemplo, desde junio de 1914, los accionistas de la Cervecería Cuauhtémoc negociaron directamente con Carranza para que les devolviese la propiedad de la empresa.<sup>173</sup>

Es importante señalar que los abogados que participaron en los cuadros revolucionarios también se desempeñaron como abogados de empresa. Ya se ha mencionado con anterioridad que Vasconcelos, quien posteriormente se desempeñaría como secretario de Educación con Obregón, laboró para un bufete de abogados neoyorkinos en la Ciudad de México que tenía importantes clientes de la comunidad norteamericana, incluyendo a F. S. Pearson, quien construyó la Compañía de Tranvías de la Ciudad de México S.A.<sup>174</sup> Asimismo, una vez que Francisco I. Madero asumió el cargo como presidente, Vasconcelos regresó a la Ciudad de México y abrió su despacho. En 1917, una vez que se distanció de Venustiano Carranza, se fue a vivir a San Diego en los Estados Unidos, en donde también laboró como abogado.<sup>175</sup> Además, Vasconcelos formó parte del Consejo de Administración de Ferrocarriles Nacionales una vez que se reorganizó y pasó a manos privadas

---

<sup>171</sup> Zebadúa (1994: 40).

<sup>172</sup> Womack Jr. (1992: 165).

<sup>173</sup> ACCM, Actas del Consejo de Administración, 8 de junio de 1914, y 18 de junio de 1914.

<sup>174</sup> Vasconcelos señala en su autobiografía que llevaba diversos casos para empresas importantes, pero desgraciadamente no menciona sus nombres. Para un estudio sobre F. S. Pearson y la Compañía de Tranvías véase Álvarez de la Borda (2002).

<sup>175</sup> Hilton (1951: 398-399).

en 1922.<sup>176</sup> Hacia 1925, Vasconcelos seguía asesorando empresarios de su natal Oaxaca. De hecho Vasconcelos le informó a uno de sus clientes que:

...he tomado informes en el banco [Banco Oriental de México, S.A.] y me dicen que antes de que finalice el mes quedará reorganizado el Consejo Directivo y que entonces podrá Ud. cobrar su depósito. Le prometo seguir pendiente del asunto, y en caso de que no se arregle antes de mi salida de México que será alrededor del 7 de Mayo, lo dejaré encargado a mi socio y amigo el Sr. Licenciado Dn. Manuel Gómez Morin...<sup>177</sup>

De igual forma, Luis Cabrera, quien fue secretario de Hacienda con Carranza, trabajó en los despachos de Rodolfo Reyes (1901-1904) y de William A. MacLaren y Rafael Hernández (1906-1910), cuya especialización era la asesoría a empresas.<sup>178</sup> Cabrera se independizó a principios de 1910 y a finales de ese año se encontraba representando a la *Tlahualilo Co.*, ya que había entablado una demanda en contra del gobierno con respecto a los derechos de uso del agua del río Nazas.<sup>179</sup> Asimismo, Fernando González Roa, subsecretario de Justicia con Madero, fue abogado consultor de la compañía *Wells Fargo*, de los Ferrocarriles Nacionales y los Ferrocarriles de Yucatán, de la Comisión Henequenera, de la *Pierce Oil Corporation*, y en la década de los veinte tenía un despacho (*González Roa y Carvajal*) especializado en manejar demandas de empresas extranjeras contra el gobierno por los daños causados a sus propiedades durante la Revolución.<sup>180</sup> En enero de 1926, González Roa, “uno de los cabilderos mejor relacionados”, fue nombrado por el presidente Calles abogado general de Ferrocarriles Nacionales.<sup>181</sup> Zebadúa también señala que Vasconcelos y González Roa fueron abogados de importantes casas bancarias internacionales tales como *Kuhn, Loeb & Co.*, *Central Union Trust Co.*, *Speyer & Co.*, *National City Bank*, *Illinois Trust & Savings Bank*, *Ladenburg Thalmann & Co.*, *Guaranty Trust Company* de Nueva York y el

---

<sup>176</sup> Zebadúa (1994: 216).

<sup>177</sup> De hecho, Gómez Morin no estaba al tanto del asunto del señor Guzmán ni era socio del despacho de Vasconcelos. No obstante lo anterior, tomó su caso. AMGM, Carta de Félix Guzmán a Manuel Gómez Morin, 4 de junio de 1925, Cartas de Manuel Gómez Morin a Félix Guzmán, 28 de junio, 1o. de julio y 9 de julio de 1925, Sección Abogado, Subsección Asesoría a Individuos.

<sup>178</sup> Rodolfo Reyes era hijo del general Bernardo Reyes, y Rafael L. Hernández era tío de Francisco I. Madero. Zebadúa (1994: 90).

<sup>179</sup> *The Mexican Herald*, 24 de marzo de 1910, p. 2 y 10 de noviembre de 1910, p. 5

<sup>180</sup> Womack Jr. (1992: 167), Zebadúa (1994: 237) y Hall (1995: 140-142).

<sup>181</sup> Zebadúa (1994: 294).

*Chase National Bank*, a principios de la década de los veinte.<sup>182</sup> Otro abogado, Rafael Zubarán Capmany, quien fungiera como secretario de Gobernación con Carranza y como secretario de Industria, Comercio y Trabajo con Obregón, se convirtió en asesor de la compañía petrolera *Atlantic Gulf and West Indies Co.*, representándola ante el gobierno obregonista una vez que dejó su puesto en la administración pública. Además, también fue representante de intereses bancarios.<sup>183</sup>

De igual forma, los abogados que laboraron en el gobierno de Porfirio Díaz, si bien tuvieron que exiliarse algunos años, siguieron asesorando a empresas en los años posteriores a la Revolución. Por ejemplo, Luis Riba y Cervantes y Salvador M. Cancino,<sup>184</sup> quienes durante el gobierno de Díaz habían trabajado para Pablo Martínez del Río —uno de los abogados de empresa más importantes del Porfiriato—, colaboraron con la Compañía Petrolera El Águila de 1909 a 1915 y de 1920 a 1938 en diferentes capacidades.<sup>185</sup> Además, Luis Riba manejó el departamento legal de la empresa por muchos años.<sup>186</sup> Ambos abogados también estuvieron encargados del departamento legal del Banco de Londres y México durante el Porfiriato, y al menos Cancino siguió trabajando para dicho banco después de la Revolución.<sup>187</sup> Miguel Macedo, quien también tuvo puestos de importancia durante el Porfiriato, era el vicepresidente del Banco Nacional de México en 1928.<sup>188</sup> Asimismo, Emilio Rabasa, quien fuera senador por el estado de Sinaloa en 1904 y en 1908 por el de Chiapas, fue electo presidente del consejo del Banco de Comercio e Industria en abril de 1927.<sup>189</sup>

Otros abogados de la época porfirista fueron contratados como consultores para empresas extranjeras. Tal fue el caso del ex presidente Francisco

---

<sup>182</sup> El autor no señala en particular para qué casa bancaria prestaban servicios estos abogados. Zebadúa (1994: 216).

<sup>183</sup> Para un análisis más a fondo de dichas discusiones y negociaciones consultar Hall (1995, cap. 6). Desgraciadamente, Luis Anaya no menciona a qué intereses bancarios representaba Zubarán. Anaya Merchant (2002: 59).

<sup>184</sup> En el cuadro 1.5 del capítulo primero se indican algunas de las empresas que asesoraron Luis Riba y Salvador M. Cancino durante el Porfiriato.

<sup>185</sup> Como consejeros, presidentes y vicepresidentes del Consejo de Administración. También fungieron como apoderados y representantes legales en diversas ocasiones. Archivo Histórico de Pemex, “Puestos en el Consejo de Administración y en la Compañía según las actas, 1908-1938”. Agradezco a Joel Álvarez de la Borda haberme proporcionado esta lista.

<sup>186</sup> Álvarez de la Borda (2005, p. 55).

<sup>187</sup> *The Mexican Year Book Publishing Co.* (1910: 240).

<sup>188</sup> Para los puestos que ocupó véase cuadro 6 del capítulo primero. Zebadúa (1994: 332).

<sup>189</sup> *Mexican Herald*, 18 de mayo de 1904 y 13 de septiembre de 1908, y Zebadúa (1994: 210).

León de la Barra, quien una vez establecido en París se dedicó a asesorar empresas británicas y francesas sobre la situación política y económica de México. Este tipo de trabajo lo pudo realizar el ex presidente ya que, aún después de la Revolución, mantuvo estrechos lazos con los banqueros del país, los cuales le suministraban importante información política y financiera. En 1915 Lord Cowdray empleó sus servicios para que asesorara a empresas británicas sobre los acontecimientos políticos nacionales. En 1922, el ex presidente seguía ofreciendo este tipo de trabajo, ya que el *Banque de Paris et des Pays Bas* convino en pagarle para que sus directores contaran con información adecuada, para así llegar mucho más preparados a las negociaciones con la Secretaría de Hacienda en torno a la deuda externa mexicana. A principios de los años veinte también laboró como consultor para *Morgan, Harjes & Cie.* (la firma asociada de *J. P. Morgan* en París).<sup>190</sup>

La Revolución trastrocó el ámbito de los abogados de empresa porfirianos. Muchos de ellos, sobre todo los que participaron en los gobiernos de Porfirio Díaz y Victoriano Huerta, como Joaquín Casasús, Pablo Macedo, Miguel Macedo, Jorge Vera Estañol y Rodolfo Reyes, por mencionar algunos, tuvieron que salir exiliados del país, para regresar años después.<sup>191</sup> La ausencia de los abogados porfirianos de gran prestigio no sólo tuvo un impacto negativo para los hombres de negocios, sino que también afectó seriamente a la Escuela de Jurisprudencia, ya que muchos de ellos eran renombrados profesores de la institución.<sup>192</sup> Esta escasez de abogados dio pie para que un grupo de jóvenes abogados, que no pertenecían a la élite porfirista y que provenían de otros estados,<sup>193</sup> comenzaran a engrosar las filas de la administración pública posrevolucionaria, a ser profesores de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, de la Escuela Libre de Derecho, y ofrecieran sus servicios a los hombres de negocios. Dichos jóvenes, además, pertenecían a la generación de 1915 que vino a reemplazar a la última camada de abogados porfirianos. Esta generación abarcó a los abogados que nacieron entre 1890 y 1905 y que en la década de los veinte participaron de lleno en la fundación y organización de nuevas instituciones en el ámbito público. Manuel Gómez Morin fue un miembro importante de aquella generación, pero no el único, ya que otros importantes abogados que se desarrollaron

---

<sup>190</sup> Zebadúa (1994: 102, 233 y 260).

<sup>191</sup> La excepción fue Rodolfo Reyes, quien se exilió en España, organizó un despacho en aquel país y no regresó a México.

<sup>192</sup> Para un estudio más a fondo sobre este tema véase Garcíadiego (2000).

<sup>193</sup> Garcíadiego (2000: 322).

en diversas facetas fueron Vicente Lombardo Toledano, Miguel Palacios Macedo, Alberto Vásquez del Mercado y Narciso Bassols.<sup>194</sup>

#### IV. EL AJUSTE

Las alianzas que los hombres de negocios formaron durante el Porfiriato con la administración pública se desvanecieron durante la Revolución. Las redes que los abogados habían ayudado a construir se desmoronaron y más bien los empresarios enfrentaron a un gobierno que comenzaba a estrechar alianzas con campesinos y obreros, cuyos intereses se oponían a los suyos. Además, el establecimiento de las comisiones reguladoras causó preocupación entre los empresarios que se veían desplazados por los nuevos “empresarios revolucionarios”. Por otra parte, el ambiente que se respiraba no era propicio para los negocios. Carranza comenzó a emitir medidas confiscatorias, ante la renuencia de los empresarios a cooperar con los nuevos gobiernos revolucionarios. En mayo de 1917, el presidente había convocado a la formación de una Confederación Obrera, en la que obreros e industriales deberían reunirse para discutir sobre salarios y mejoras en las condiciones de los trabajadores en las fábricas. Esta convención no pudo llevarse a cabo, debido a que los industriales no mandaron representantes. En respuesta, Carranza envió una circular en la que se indicaba que si los industriales no participaban en este tipo de convenciones y no llegaban a un entendimiento con los obreros, sus fábricas serían intervenidas y administradas por el gobierno.<sup>195</sup>

Los dueños y administradores de la Cervecería Toluca y México comprendieron que el funcionamiento de la fábrica no se regiría bajo las antiguas reglas cuando, a finales de 1917, un grupo de trabajadores se inconformó ante el gobierno estatal y federal por la clausura, en 1915, de la fábrica de vidrio que tenía la cervecería. El gobierno del Estado de México ya había amenazado a los dueños con incautar la fábrica de vidrio para ponerla a trabajar para dar empleo a los inconformes. Sin embargo, el director de la empresa argumentaba que “legalmente nadie puede incautarse de nuestra Fábrica de Vidrio, puesto que ella fue clausurada el año de 1915; y no habiendo ley que puede ejercer efectos retro-activos, según el artículo 14 de la nueva Constitución, no puede la citada Fábrica hallarse sujeta a los

---

<sup>194</sup> Krauze (1983: 272).

<sup>195</sup> Discurso de Venustiano Carranza, al abrir las sesiones extraordinarias del Congreso, 15 de abril de 1917, en Presidencia de la República (1988: 178 y 179).

mandatos de una ley posterior...”.<sup>196</sup> Aún así, los trabajadores argüían que la fábrica se podía poner en operación y dar trabajo a doscientos trabajadores.<sup>197</sup> La gerencia, por su parte, objetaba, indicando que era imposible importar las refacciones, provenientes de Alemania, para poner a funcionar los hornos de la fábrica. Además, señalaban que, cuando estaba en funciones, la fábrica no empleaba a más de noventa trabajadores.<sup>198</sup> Finalmente, a sugerencia del abogado Andrés Molina Enríquez, representante de los trabajadores, la Secretaría de Industria y Comercio ordenó que una comisión, compuesta por representantes de los obreros y la gerencia, estudiara la mejor manera de dar solución al problema.<sup>199</sup>

Si bien no existe información sobre la solución que se le dio al problema, la cervecería se encontraba ante una nueva situación. Sus trabajadores, con el apoyo del gobierno estatal, tenían mucho más poder de negociación que en épocas pasadas. Este nuevo poder les daba el derecho de solicitar que una fábrica, que había sido cerrada por pérdidas financieras, tuviera que ser reabierto, so pena de que el gobierno la incautara y la pusiera a trabajar.

Así como la Cervecería Toluca y México, los dueños de la Cervecería Cuauhtémoc, ubicada en la ciudad de Monterrey, percibieron que las cosas habían cambiado radicalmente una vez finalizada la Revolución. Ante la huelga en la que se vio inmersa la Compañía Fundidora de Fierro y Acero en 1918, los dueños de la Cervecería Cuauhtémoc se daban cuenta que el mundo en el cual el gobierno apoyaba al industrial se había desvanecido. Los sindicatos de trabajadores, así como las juntas de conciliación y arbitraje, habían cobrado mucho poder, y la decisión del gobernador en turno era muy importante a la hora de calificar la legalidad de una huelga. En respuesta a estos cambios y para prevenir que los sindicatos afines al gobierno se anclaran entre los trabajadores, la empresa formó la Sociedad Cuauhtémoc y Famosa, a través de la cual ofreció a sus trabajadores, desde la década de los veinte, servicio médico, provisión de víveres a precios accesibles, becas y vivienda.

---

<sup>196</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Carta del administrador de la Cervecería Toluca y México al Lic. Don Andrés Molina Enríquez, secretario general de Gobierno del Estado de México, 10 de diciembre de 1917, Departamento del Trabajo, vol. 110, exp. 17.

<sup>197</sup> AGN, Carta de los trabajadores de la Unión de Vidrio al subsecretario de Industria y Comercio, 28 de febrero de 1918, Departamento del Trabajo, vol. 110, exp. 17.

<sup>198</sup> AGN, Carta de Vicente Salmeán director general de la Cervecería Toluca y México al secretario de Industria y Comercio, Departamento del Trabajo, 13 marzo, 1918, vol. 110, exp. 17.

<sup>199</sup> AGN, Acta del 15 de abril de 1918, Departamento del Trabajo, vol. 110, exp. 17.

Además del ambiente desfavorable que los empresarios percibieron por parte del nuevo gobierno revolucionario ante sus intereses, el país contaba con un nuevo marco jurídico a partir de la promulgación, en febrero de 1917, de la nueva Constitución, lo que implicaba un cambio en las reglas formales e informales que debían seguir en las operaciones diarias de sus negocios. La Constitución dejaba entrever que la antigua manera de llevar sus negocios había terminado y que se debían buscar nuevos tratos y arreglos con los líderes revolucionarios, para que las compañías pudieran seguir su curso. Esta nueva legislación cambió cuestiones de suma importancia para los hombres de negocios. Le dio al Estado un poder muy amplio *vis-à-vis* el sector privado, al permitirle expropiar cualquier tipo de tierra e industria en caso de “utilidad pública”; le dio al Estado los derechos de propiedad del petróleo, minerales y agua; le proporcionó el poder de redistribuir las tierras, y les garantizó a los trabajadores un salario mínimo, el derecho de sindicalizarse, la semana laboral de seis días y la jornada diaria de ocho horas.<sup>200</sup>

Aunque el marco jurídico había cambiado considerablemente, la Revolución no terminó con los empresarios porfiristas ni destruyó la industria del país. La estrategia de los ejércitos revolucionarios fue la de ocupar las fábricas y ponerlas a producir. De esta manera se pudieron obtener recursos para alimentar a las tropas y adquirir armas. Aun cuando las instalaciones no fueron destruidas, las diversas compañías tuvieron que hacer frente a diversos problemas, una vez que éstas fueron devueltas a sus dueños. La mayoría fueron entregadas sin inventarios, lo cual en un país sin medios de transporte —como el ferroviario y con falta de un sistema de pagos como el que proveían los bancos— dificultó el funcionamiento de las empresas en la década de los veinte. Si bien las empresas ocupadas por los revolucionarios, como la Cervecería Cuauhtémoc, fueron capaces de recuperarse y expandirse una vez que fueron devueltas a sus dueños, otras empresas no fueron tan exitosas. Tal fue el caso de la Cervecería Chihuahua, que fue ocupada por el ejército de Villa por un periodo de cuatro años y que tuvo pérdidas de aproximadamente medio millón de dólares (equivalentes a 9.2 millones

---

<sup>200</sup> Debe señalarse que aun cuando el artículo 123 de la Constitución les dio a los trabajadores estos derechos, no fue sino hasta finales de los veinte que el reglamento de dicho artículo fue expedido. Mientras tanto, los gobiernos estatales y federal iban resolviendo los conflictos sin una legislación clara al respecto.

de dólares de 2014),<sup>201</sup> y de la Cervecería Toluca y México que a finales de la década de los veinte fue absorbida por la Cervecería Modelo.<sup>202</sup>

No obstante que la industria y el comercio en el país no se habían extinguido, los hombres de negocios tuvieron que adecuarse a un nuevo entorno político, económico y social que los revolucionarios comenzaron a construir una vez que la violencia comenzó a decrecer. Esto dio como resultado que, hacia 1917, los comerciantes e industriales buscaran establecer vínculos con el gobierno que recién comenzaba a asentarse, para así hacerle saber sus necesidades y peticiones. Así, cuando se llevó a cabo el primer Congreso de Industriales a finales de 1917, diversos abogado representando a sectores importantes de la economía presentaron sus demandas. El cuadro 8 muestra los abogados que participaron en dicho congreso.

CUADRO 8  
Participación de abogados en el Primer Congreso Nacional de Industriales, 1917

<i>Abogado</i>	<i>Institución que representa</i>
Eduardo Mestre	Secretario de la Comisión Permanente del Congreso Centro Industrial Mexicano, Puebla Cámara de Comercio, Tabasco
José Lorenzo Cossío	Vocal de la Comisión Permanente del Congreso Industria petrolera, Tamaulipas
Rafael Pardo	Cámara de Comercio, Aguascalientes
Enrique Ballesteros	Municipio de Mexicali
Manuel A. Chávez	Sierra Mining Co., Chihuahua

<sup>201</sup> Cálculo a partir AMGM, Inventario General de la Cía. Cervecera de Chihuahua, S.A., Resumen de devolución y Nota de Refacciones núm. 1, 30 de diciembre de 1917, vol. 355, exp. 1234. La fábrica fue ocupada del 10 de diciembre de 1913 al 8 de noviembre de 1917. Se utiliza Williamson (2015) para el cálculo a dólares de 2014.

<sup>202</sup> Para un análisis más a fondo sobre la Cervecería Toluca y México véase Barrera Pagés, Gustavo Adolfo, *Industrialización y revolución: el desempeño de la Cervecería Toluca y México, S.A., (1875-1926)*, Tesis de Licenciatura, ITAM, 1999.

N. Gurría Vergel	Cámara de Comercio, Acapulco
Carlos Robles	Mineros del Estado de Guanajuato
Antonio F. Pérez Verdía	Industria Fabril, Jalisco
Eduardo García	Industria Minera, Estado de México
Joaquín Ibáñez	Centro Industrial Mexicano, Puebla
Aquiles Elorduy	The Teziutlán Copper Co., Puebla
Alfonso Arriaga	The Tigre Mining, Co., S.A., Sonora
D.J. Haff	The Cananea Consolidated Copper Co., S.A.
Alfredo Flores	Industria petrolera, Tamaulipas
Trinidad Herrera	Industria petrolera, Tamaulipas
Francisco Viezca Lobatón	Industria petrolera, Tamaulipas
M.G. Villers	Industria petrolera, Tamaulipas
Rodolfo Charles	Huasteca Petroleum Co., Veracruz
Jesús Ferral	Comité de Terratenientes y Petroleros de Tuxpam, Veracruz
Tomás Reyes Retana	Industria Textil, Veracruz

FUENTE: Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo (1918, pp. 15-18).

En el Congreso de Industriales colaboraron abogados con ligas estrechas al porfirismo, así como nuevas generaciones de abogados (cuadro 8). Tomás Reyes Retana, Eduardo Mestre y Antonio Pérez Verdía representan al grupo de abogados con una participación importante durante el régimen de Díaz en el ámbito económico y político. Reyes Retana fue abogado de la Cía. Nacional Mexicana de Dinamita y Explosivos, de la Cía. Jabonera de La Laguna así como del Centro Industrial Mexicano (industria textil pobla-

na), además de ser diputado por el Distrito Federal en 1898, y senador de Guerrero y San Luis Potosí.<sup>203</sup> Mestre, importante abogado de Puebla y yerno del gobernador poblano, general Mucio P. Martínez, también fue diputado en los últimos años del Porfiriato, así como apoderado de la Compañía Bancaria, del Banco Central y, en 1909, al morir el abogado Enrique Amezcua, también fungió en ese cargo en el Banco de Londres y México.<sup>204</sup> Pérez Verdía, miembro de una familia de connotados abogados de la ciudad de Guadalajara, fue representante local de la *Southern Pacific Railroad*, así como juez federal de Distrito hasta 1907.<sup>205</sup> Aquiles Elorduy, por otro lado, formó parte de las nuevas generaciones de abogados que comenzaron a laborar en las postrimerías del régimen de Díaz. Elorduy se tituló como abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1903; en 1909 ya era miembro del Centro Antirreeleccionista que se oponía a Díaz, y en 1913 era diputado en el Congreso Federal disuelto violentamente por Victoriano Huerta, por lo que fue enviado a prisión. En 1920 fue miembro de la Comisión Investigadora del asesinato de Venustiano Carranza. Fue también director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1924-1925 y 1927-1929) y presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados (1936-1937). Posteriormente, fue miembro fundador del PAN en 1939; consejero nacional en 1941-47; diputado federal en 1946-49, y candidato a gobernador de Aguascalientes por el PAN.<sup>206</sup>

Las peticiones que abogados e industriales hicieron en el Congreso de Industriales, ante el secretario de Industria, Comercio y Trabajo, Alberto J. Pani, se dividieron, en mayor medida, en torno a dos artículos constitucionales. Por un lado, la industria petrolera —mayoritariamente extranjera— estaba en contra del artículo 27 y le preocupaban los nuevos impuestos que el gobierno quería establecer a la producción y exportación del petróleo. El sector manufacturero nacional, por otra parte, no miraba con buenos ojos la imposición del artículo 123, que facultaba a los estados a promulgar su propia legislación laboral. En este sentido, los industriales argüían que contar con distintas leyes estatales dificultaría el funcionamiento de sus industrias —así como sus futuras negociaciones con los trabajadores— y debido a esto proponían la elaboración de una legislación federal. Más aún, indicaban que el artículo en cuestión no debería ser parte integral de una

---

<sup>203</sup> Véase cuadros 1.5 y 1.6 del capítulo primero.

<sup>204</sup> *Mexican Herald*, 30 de abril de 1908, 25 de marzo de 1909 y 1o. de octubre de 1910.

<sup>205</sup> *Mexican Herald*, 20 de marzo de 1907 y 1o. de julio de 1908.

<sup>206</sup> Para una semblanza de Aquiles Elorduy, consúltese Camp (1976, p. 100) y Pérez Franco (2007).

Constitución; proponían que se elaborara un Código del Trabajo y se eliminara el artículo 123.

El sector manufacturero también estaba interesado en recibir protección arancelaria para sus productos. Sin embargo, al tratar de determinar medidas más concretas en cuanto a qué industrias requerían protección vía aranceles afloraron las diferencias de intereses en el sector. Ciertas peticiones de las industrias productoras de bienes intermedios afectaban de manera directa a las productoras de bienes de consumo. Por ejemplo, los productores de malta solicitaban que se protegiera la importación de malta, para así fomentar la producción nacional de este producto. Sin embargo, los empresarios cerveceros, que utilizaban la malta como insumo en la producción de cerveza, se opusieron debido a que muchos de ellos seguían importando el producto y, por ende, ello elevaría sus costos. La política de los productores de bienes de consumo se puede resumir así: libre comercio para los insumos y proteccionismo para el bien final. Por último, debe señalarse que la grave situación bancaria también dio pie para que todos los representantes ante el congreso estuvieran interesados en la formación de un banco que atendiera sus demandas.<sup>207</sup> A partir de 1917, los abogados seguirían participando en diferentes congresos empresariales y tendrían una participación activa en las confederaciones de comercio y de industriales.<sup>208</sup>

## V. A MANERA DE CONCLUSIÓN

La Revolución rompió el entramado que existía entre los políticos y los empresarios. De igual forma, los abogados que fungieron como bisagras para articular estas esferas también sufrieron golpes duros de los cuales les fue difícil recuperarse. Muchos de los abogados de más renombre y con importante participación en el ámbito financiero y empresarial no sólo fueron actores primordiales en la economía y política porfirista, sino que muchos de ellos participaron y respaldaron el gobierno de Victoriano Huerta. Ante los nuevos cuadros administrativos revolucionarios, esta participación en el gobierno de Díaz y la colaboración con Huerta mancharía, mas no eliminaría, su intervención en la reestructuración de las nuevas redes entre políticos revolucionarios y empresarios en la década de los veinte. Además, en medio del

---

<sup>207</sup> Para una recuento pormenorizado de las discusiones y peticiones en el Congreso de Industriales de 1917, véase Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo (1918).

<sup>208</sup> Para una discusión a fondo sobre el trabajo de cabildeo de estas confederaciones durante el gobierno de Obregón, consultar Collado Herrera (1996).

caos revolucionario surgió una nueva generación de abogados que ocuparía los puestos que los fogueados abogados porfiristas abandonaron y comenzaría a ofrecer sus servicios a los empresarios del país. Es por ello que abogados como Manuel Gómez Morin, sin ataduras a los regímenes anteriores, procedente de la clase media de provincia, y con participación en la nueva administración pública revolucionaria, serían los nuevos protagonistas en la construcción de las redes entre políticos y hombres de negocios, que permitirían al nuevo Estado un desarrollo económico fincado sobre nuevas reglas.